



Resolución Directoral

Nº 052 - 2014-TP/DE

Lima, 13 OCT. 2014

VISTOS: El Memorando Nº 342-2014-TP/DE/UZ PIURA, de fecha 25 de setiembre de 2014, de la Unidad Zonal Piura; el Informe Nº 433-2014-TP/DE/UGAL, de fecha 10 de octubre de 2014, de la Unidad Gerencial de Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3º de la Resolución Directoral Nº 051-2014-TP/DE, de fecha 24 de setiembre de 2014, designó – entre otros – como fedatarios institucionales titulares y suplentes en el ámbito de la Unidad Zonal Piura a la señora Viviana Saavedra Gómez José y al señor Luis Sandoval Zapata, respectivamente;

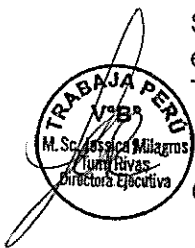
Que, con Memorando Nº 342-2014-TP/DE/UZ PIURA, de fecha 25 de setiembre de 2014, la Unidad Zonal Piura comunica haber advertido un error material en los nombres de los fedatarios institucionales de dicha Unidad Zonal; por lo que solicita se corrijan dichos errores, indicando que los nombres correctos de las personas designadas son Viviana Saavedra Gómez y José Luis Sandoval Zapata;

Que, en virtud a lo establecido en el artículo 201º de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la Unidad Gerencial de Asesoría Legal a través del Informe Nº 433-2014-TP/DE/UGAL, de fecha 10 de octubre de 2014, señaló que resultaba procedente realizar la rectificación de los errores materiales en los que se incurrió, para lo cual debía emitirse una nueva Resolución Directoral;

Que, el artículo 3º de la Resolución Directoral Nº 051-2014-TP/DE, designa como fedatarios institucionales titulares y suplentes a los señores “Viviana Saavedra Gómez José” y al señor “Luis Sandoval Zapata”, siendo lo correcto “Viviana Saavedra Gómez” y “José Luis Sandoval Zapata”; por lo que corresponde rectificar el error material contenido en el artículo 3º de la Resolución Directoral Nº 051-2014-TP/DE, en los citados extremos;

Con el visado de la Unidad Gerencial de Administración y de la Unidad Gerencial de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, por el Decreto Supremo Nº 012-2011-TR, modificado por los artículos 1º, 2º y 6º del Decreto Supremo Nº 004-2012-TR, y por el inciso h) del artículo 12º del Manual de Operaciones del Programa, aprobado mediante la Resolución Ministerial Nº 226-2012-TR;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Rectificación de error material

Rectificar el error material incurrido en el artículo 3° de la Resolución Directoral N° 051-2014-TP/DE, de fecha 24 de setiembre de 2014, en el siguiente extremo:

DICE:

UNIDAD ZONAL	FEDATARIO TITULAR	FEDATARIO SUPLENTE
Piura	Viviana Saavedra Gómez José	Luis Sandoval Zapata

DEBE DECIR:

UNIDAD ZONAL	FEDATARIO TITULAR	FEDATARIO SUPLENTE
Piura	Viviana Saavedra Gómez	José Luis Sandoval Zapata

Artículo 2°.- Notificación

Notificar la presente Resolución Directoral a los servidores señalados en el artículo 3° de la Resolución Directoral N° 051-2014-TP/DE, de fecha 24 de setiembre de 2014.

Artículo 3°.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú".

Regístrese y comuníquese.

PROGRAMA TRABAJA PERÚ

M.Sc. Jessica Milagros Tumi Rivas
Directora Ejecutiva

